FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Bogotá D.C., 6 de junio de 2019

Señor Coronel
CESAR AUGUSTO MARTINEZ PAEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019.

Respetuosamente y en atención al envío de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019, me permito emitir evaluación jurídica en los siguientes términos:

Se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE
1	GESCOM SAS.
2	ASC LTDA.
3	INVERCON ND SAS

CENAC USAQUÉN

1- OFERENTE: GESCOM SAS.
NIT. 830145023-3
REPRESENTANTE LEGAL: ARENAS PEREZ JUAN MANUEL - C.C. 80842621

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
GESCOM SAS. NIT. 830145023-3 **REPRESENTANTE LEGAL: ARENAS PEREZ JUAN MANUEL - C.C. 80842621**	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		X
	-Calidad en que actúa el firmante	X	
	-Totalidad de las manifestaciones.		X
	-Diligenciamiento		X
	-Firma del representante	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
	-Fecha de expedición	X	

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.

	-Termino de duración	X	
	-Capacidad representante legal	X	
	-Objeto adecuado	X	
	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6 POLIZA N° 21-44-101297900 ANEXO 0		**X** **2.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta.** La cual deberá constituirse por el **10% del valor de la oferta**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta

			cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
	-Beneficiario MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC - USAQUÉN Nit. 800.131.070-1	X	
	-Tomador **GESCOM SAS.**	X	
	-Identificación del proceso	X	
	-Valor Asegurado 10% v/r del valor de la oferta presentada $14.500.000	X	
	- Vigencia Desde 05-06-2019 hasta 15-09-2019	X	
	-Suscripción del tomador - firma	X	
	-Suscripción de la aseguradora	X	
	-Cobertura de la garantía	X	

Boletín de Responsabilidades Fiscales: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 14:38:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301450233
Código de Verificación	830145023319060614382 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 14:46:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80842621
Código de Verificación	8084262119060614464 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Antecedentes Disciplinarios: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128281964

WEB
14:40:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GESCOM LTDA identificado(a) con NIT número 8301450233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128282805

WEB
14:47:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80842621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Antecedentes Judiciales: De conformidad con lo establecido en la invitación publica a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.


6/6/2019 Policia Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:53:30 horas del 06/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80842621**
Apellidos y Nombres: **ARENAS PEREZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia: De conformidad con lo establecido en la invitación publica a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx


La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80842621 de del señor(a) JUAN MANUEL ARENAS PEREZ consultado en la fecha y hora 06/06/2019 02:43:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6861695

Aceptar

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la documentación allegada por el oferente relacionado anteriormente y de conformidad con lo establecido en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso, se observa que la empresa **GESCOM SAS**, no se encuentra habilitada jurídicamente, por lo que se requiere allegar la siguiente documentación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1 del pliego de condiciones se requiere que el oferente diligencie en su totalidad el cuadro adjunto, registrando el suministro, la marca y el fabricante, la oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca y el fabricante.

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA	FABRICANTE

- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.1.9 en el cual se indican los amparos que debe contener la misma, se hace necesario que el oferente aclare su póliza e incluya los amparos solicitados o allegue el clausulado que los indique tal como se muestra a continuación:

"… 2.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato…" (subrayado y megrilla fuera de texto).

La póliza aportada no puede ser cambiada, solo se requiere que se aclare, incluya o modifique su contenido sin perder su vigencia.

2. OFERENTE: ASC LTDA.
NIT. 900.087.984-0
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARY BRAVO TORRES - C.C. 46.678.405 DE CHIQUINQUIRÁ

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
ASC LTDA. NIT. 900.087.984-0 REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARY BRAVO TORRES - C.C. 46.678.405 DE CHIQUINQUIRÁ	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X	
	-Calidad en que actúa el firmante	X	
	-Totalidad de las manifestaciones.	X	
	-Diligenciamiento	X	
	-Firma del representante	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Termino de duración	X	
	-Capacidad representante legal	X	
	-Objeto adecuado	X	
	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		X ALLEGAR SOPORTE DE PAGO DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	X	
	Vigencia	X	

	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6 POLIZA N° 600-47-994000054642 ANEXO 0		**X** **2.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta. (…)** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
	-Beneficiario MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC - USAQUÉN Nit. 800.131.070-1	X	
	-Tomador **ASC LTDA**	X	
	-Identificación del proceso	X	
	-Valor Asegurado 10% v/r del valor de la oferta presentada	X	

	$12.400.000		
	- Vigencia Desde 05-06-2019 hasta 05-09-2019	X	
	-Suscripción del tomador - firma	X	
	-Suscripción de la aseguradora	X	
	-Cobertura de la garantía	X	

Boletín de Responsabilidades Fiscales: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 18:17:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000879840
Código de Verificación	900087984019060618171 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

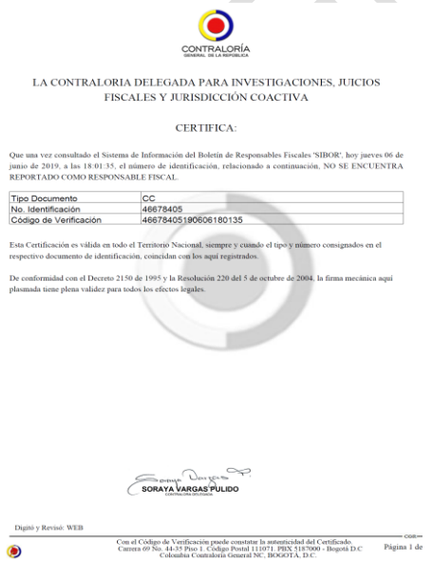
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 18:01:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	46678405
Código de Verificación	4667840519060618013 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de

Antecedentes Disciplinarios: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128302947

WEB
16:16:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA identificado(a) con NIT número 9000879840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01800910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128302244

WEB
18:03:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY BRAVO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46678405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01800910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Antecedentes Judiciales: De conformidad con lo establecido en la invitación publica a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml



6/6/2019 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:10:25 horas del 06/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46678405**
Apellidos y Nombres: **BRAVO TORRES LUZ MARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

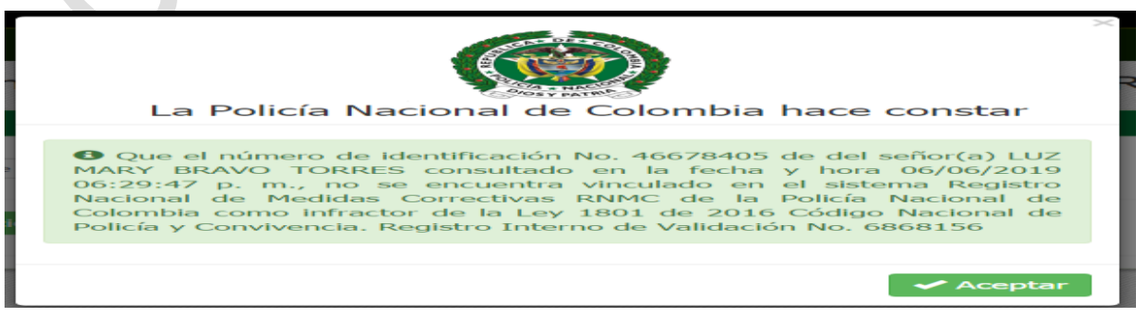
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia: De conformidad con lo establecido en la invitación publica a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 46678405 de del señor(a) LUZ MARY BRAVO TORRES consultado en la fecha y hora 06/06/2019 06:29:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6868156

Aceptar

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la documentación allegada por el oferente relacionado anteriormente y de conformidad con lo establecido en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso, se observa que la empresa **ASC LTDA**, no se encuentra habilitada jurídicamente, por lo que se requiere allegar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia se hace necesario que allegue los soportes de pago de salud y pensión tal como se indica a continuación:

"… 2.1.11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
(…) Adicionalmente presentarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso (…)" (subrayado y negrilla fuera de texto)

- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.1.9 en el cual se indican los amparos que debe contener la misma, se hace necesario que el oferente aclare su póliza e incluya los amparos solicitados o allegue el clausulado que los indique tal como se muestra a continuación:

"… 2.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato…" (subrayado y megrilla fuera de texto).

La póliza aportada no puede ser cambiada, solo se requiere que se aclare, incluya o modifique su contenido sin perder su vigencia.

3. OFERENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS ND S.A.S
NIT: 900.339.581-9
REPRESENTANTE LEGAL: NÉSTOR JAIME CARDONA MORALES - C.C. 80.099.680

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES Y CONTRATOS ND S.A.S NIT: 900.339.581-9 REPRESENTANTE LEGAL: NÉSTOR	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		X
	-Calidad en que actúa el firmante	X	
	-Totalidad de las manifestaciones.		X
	-Diligenciamiento		X
	-Firma del representante	X	

CENAC USAQUÉN

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.

JAIME CARDONA MORALES - C.C. 80.099.680	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X	
	-Fecha de expedición	X	
	-Termino de duración	X	
	-Capacidad representante legal	X	
	-Objeto adecuado	X	
	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X
	CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		X **2.1.11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. Adicionalmente presentarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso junto con la copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal vigentes y cedula de ciudadanía.
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
	Vigencia	X	
	Identidad con el oferente	X	
	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA		X
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – SURAMERICANA NUMERO DE POLIZA 2381180-9	X	

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.

	-Beneficiario MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC - USAQUÉN Nit. 800.131.070-1	X	
	-Tomador **INVERSIONES Y CONTRATOS ND S.AS.**	X	
	-Identificación del proceso	X	
	-Valor Asegurado 10% v/r del valor de la oferta presentada $14.500.000	X	
	- Vigencia Desde 05-06-2019 hasta 15-10-2019	X	
	-Suscripción del tomador - firma	X	
	-Suscripción de la aseguradora	X	
	-Cobertura de la garantía	X	

Boletín de Responsabilidades Fiscales: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 17:31:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80099680
Código de Verificación	8009968019080617312 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS FULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de junio de 2019, a las 17:33:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003395819
Código de Verificación	9003395819190606173310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS FULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

Antecedentes Disciplinarios: De conformidad con lo establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JÚRÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-247-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128301333

WEB
17:49:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS identificado(a) con NIT número 9003385819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315. dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128300201

WEB
17:34:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR JAIME CARDONA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80099680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315. dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Antecedentes Judiciales: De conformidad con lo establecido en la invitación publica a presentar oferta del proceso, el comité jurídico evaluador realiza consulta ON-LINE a través de la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml



6/6/2019 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:36:24 horas del 06/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80099680**
Apellidos y Nombres: **CARDONA MORALES NESTOR JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · Gobierno en Línea

Una vez verificada la documentación allegada por el oferente relacionado anteriormente y de conformidad con lo establecido en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso, se observa que la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS ND S.A.S**, no se encuentra habilitada jurídicamente, por lo que se requiere allegar la siguiente documentación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1 del pliego de condiciones se requiere que el oferente diligencie en su totalidad el cuadro adjunto, registrando el suministro, la marca y el fabricante, la oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca y el fabricante.

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA	FABRICANTE

- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia se hace necesario que allegue la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- Se requiere copia de la cedula del representante legal para verificar el **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,** por lo que la entidad no pudo verificarlo.
- De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia se hace necesario que allegue los soportes de pago de salud y pensión tal como se indica a continuación:

" …2.1.11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar **una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. Adicionalmente presentarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso junto con la copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal vigentes y cedula de ciudadanía…" (Negrilla y subrayado fuera de texto)**

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO ALLEGA CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL NI LOS DOCUMENTOS DEL MISMO.

CONCLUSIÓN

El comité jurídico evaluador concluye:

No.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	GESCOM SAS.	NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.
2	ASC LTDA.	NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.
3	INVERCON ND SAS	NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC USAQUÉN